



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Renovación designación por concurso HULETT // EX-2023-00073891- -UNC-  
ME#FAMAF

---

VISTO

El dictamen elaborado por el Comité Evaluador N° 2, designado por resolución del H. Consejo Superior RHCS-2023-1133-E-UNC-REC, respecto a la solicitud de evaluación docente presentada por el Dr. Eduardo Guillermo HULETT (legajo 22.374); y

CONSIDERANDO

Que el Dr. HULETT no ha presentado impugnación al mismo;

Que, de acuerdo al Art. 28 de la Ord. HCS N° 6/2008 (t.o RR-2018-1933-E-UNC-REC), el Dr. HULETT ha presentado un plan de mejoras para superar las observaciones realizadas por el Comité Evaluador N° 2;

Que, de acuerdo al Art. 64 del Estatuto Universitario de la UNC, corresponde al Consejo Directivo elevar al H. Consejo Superior los dictámenes de los Comités Evaluadores intervinientes en la evaluación docente de los/as profesores/as designados/as por concurso.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador N° 2 y elevar a consideración del H. Consejo Superior el dictamen sobre el desempeño del Dr. Eduardo Guillermo HULETT (legajo 22.374) como Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/32), en el Grupo de Geometría Diferencial de esta Facultad, cuya evaluación ha sido "satisfactoria con observaciones" y el plan de mejoras propuesto por el docente. En consecuencia, solicitar la renovación de su designación por concurso en el cargo por el lapso estatutario de 2 (dos) años a partir del 14 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°: Elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.